



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 01 PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ZULIA CON FUNCION DE  
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO  
NORTE DE SANTANDER

---

## TRASLADO DE LIQUIDACION DE CRÉDITO.

ARTÍCULO 446 - DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110  
IBIDEM.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO: 54-261-40-89-001-2019-00126-00  
DEMANDANTE: YOLANDA CAAMAÑO AMAYA C.C. 37.346.591  
DEMANDADO: JOSE JAVIER PACHECO C.C. 13.391.456

SE FIJA: EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.  
SE DESFIJA EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

### TRASLADO POR TRES DIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en secretaria de manera física en la cartelera de esta secretaria y también de manera virtual en el micrositio del Juzgado por un día, fijándolo el día 21 de Marzo de 2023 y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de tres días de la liquidación del crédito allegada, a las partes, comenzando el 22 de Marzo de 2023 (8:00 AM) y finalizando el 24 de Marzo de 2023 (6:00 PM)

En constancia.

*Jairo Caballero Hernandez*  
JAIRO CABALLERO HERNANDEZ  
SECRETARIO

LIQUIDACION DE ALIMENTOS (SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE)

INCREMENTOS:

2008- 5,69 %	
2009- 7,67 %	
2010- 3,64 %	
2011- 4 %	
2012- 5.8 %	
2013- 4 %	
2014- 4.5 %	
2015- 4.5 %	
2016- 7 %	
2017- 7 %	
2018- 5.9 %	
2019- 6 %	
2020- 6 %	
2021- 3,5%	
2022- 10,07 %	
2023- 16 %	

YO, Yolanda Coamaño Ayala IDENTIFICADA CON LA C.C. N° 37.346.591 DE el Zulia BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, afirmo que el señor Jose Javier Pacheco Quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía N° 13.391.156 de el Zulia, me adeuda la suma por conceptos de alimentos desde febrero 2020 hasta febrero 2023 la suma de Ocho millones Novecientos Cuatro seiscientos catorce (\$8904.714.)

Deuda por años

AÑO	CUOTA	DEUDA
2020 X 13 cuotas	\$ 224.720	\$ 2.921.360
2021 X 14 cuotas	\$ 235.590	\$ 3.298.260
2022 X 14 cuotas	\$ 258.880	\$ 3.623.900
2023 X 2 cuotas	\$ 300.266	\$ 600.532
Debito 2022 de depósitos judiciales 5 pagos →		\$ 1539.338
TOTAL		\$ 8.904.714

Fecha del acta donde se fijaron las obligaciones 23 octubre 2018

Se expide a los 6 febrero de 2023.

JOSE MANUEL GARCIA PINTO  
COMISARIO DE FAMILIA DE EL ZULIA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 01 PROMISCO MU NICIPAL DE EL ZULIA CON FUNCION DE  
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO  
NORTE DE SANTANDER

---

## TRASLADO DE LIQUIDACION DE CRÉDITO.

ARTÍCULO 446 - DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110  
IBIDEM.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO: 54-261-40-89-001-2019-00097-00  
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA LAINO ARAGON C.C. 60.449.421  
DEMANDADO: JAIME JHAIR ROJAS TORRES C.C. 91.528.448

SE FIJA: EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.  
SE DESFIJA EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

### TRASLADO POR TRES DIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en secretaria de manera física en la cartelera de esta secretaria y también de manera virtual en el micrositio del Juzgado por un día, fijándolo el día 21 de Marzo de 2023 y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de tres días de la liquidación del crédito allegada, a las partes, comenzando el 22 de Marzo de 2023 (8:00 AM) y finalizando el 24 de Marzo de 2023 (6:00 PM)

En constancia.

*Jairo Caballero Hernández*  
JAIRO CABALLERO HERNANDEZ  
SECRETARIO

El Zulia, 19 de diciembre de 2022.

Señora

**EDITH MARIA RIOS CASTILLA**

Jueza promiscuo municipal de El Zulia

E. D. S.

**REFERENCIA:** DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

**DEMANDANTE:** DIANA CAROLINA LAINO ARAGON

**DEMANDADO:** JAIME JAIR ROJAS TORRES

**RADICADO:** 54-261-40-89-001-2019-00097-00

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

**LEDY YASMIN SUÁREZ CÁCERES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.090.460.441 expedida en Cúcuta, abogada, domiciliada y residenciada el municipio del Zulia, con Tarjeta Profesional No. 290233 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de señora **DIANA CAROLINA LAINO ARAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.449.421 expedida en Cúcuta, quien actúa como representante legal de su hija **DAYLA SAYLED ROJAS LAINO**, dentro del proceso de referencia respetuosamente concurre a usted para allegar ante su despacho memorial de LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado el señor JAIME JAIR ROJAS TORRES, desde el mes de octubre de 2014, y sus correspondientes intereses moratorios, hasta la fecha, liquidación que fue requerida por su despacho mediante Auto de fecha 24 de mayo de 2022.

#### RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Liquidación de la Deuda	\$	19.863.648
Liquidación Intereses Mora	\$	4.281.826
Abonos	\$	0.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>23.895.474</b>

\*Para la liquidación de los intereses moratorios causados se tuvo como referencia la tasa de interés legal de 6% anual estipulado en el artículo 1617 del código Civil Colombiano.

Anexo:

1. Tabla liquidación de la deuda (año).
2. Tabla liquidación de intereses moratorios de la deuda (mes).

Cordialmente,



**LEDY YASMIN SUAREZ CACERES**

C.C No. 1.090.460.441 DE CÚCUTA.

T.P No. 290233 DEL C. S. DE J.



## LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA (MES) - LIQUIDACIÓN A NOVIEMBRE 2022

AÑO	MES ADEUDADO	VALOR DE LA CUOTA MENSUAL	CANTIDAD MESES MORA	PORCENTAJE DE INTERES MORATORIO	VALOR INTERES MORATORIO	VALOR (Deuda + Interes mora)
2014	OCTUBRE	\$ 154.000	97	0,49%	\$ 73.196	\$ 227.196
2014	NOVIEMBRE	\$ 154.000	96	0,49%	\$ 72.442	\$ 226.442
2014	DICIEMBRE	\$ 154.000	95	0,49%	\$ 71.687	\$ 225.687
2015	ENERO	\$ 161.088	94	0,49%	\$ 74.197	\$ 235.285
2015	FEBRERO	\$ 161.088	93	0,49%	\$ 73.408	\$ 234.496
2015	MARZO	\$ 161.088	92	0,49%	\$ 72.618	\$ 233.706
2015	ABRIL	\$ 161.088	91	0,49%	\$ 71.829	\$ 232.917
2015	MAYO	\$ 161.088	90	0,49%	\$ 71.040	\$ 232.128
2015	JUNIO	\$ 161.088	89	0,49%	\$ 70.250	\$ 231.338
2015	JULIO	\$ 161.088	88	0,49%	\$ 69.461	\$ 230.549
2015	AGOSTO	\$ 161.088	87	0,49%	\$ 68.672	\$ 229.760
2015	SEPTIEMBRE	\$ 161.088	86	0,49%	\$ 67.882	\$ 228.970
2015	OCTUBRE	\$ 161.088	85	0,49%	\$ 67.093	\$ 228.181
2015	NOVIEMBRE	\$ 161.088	84	0,49%	\$ 66.304	\$ 227.392
2015	DICIEMBRE	\$ 161.088	83	0,49%	\$ 65.514	\$ 226.602
2016	ENERO	\$ 172.364	82	0,49%	\$ 69.256	\$ 241.620
2016	FEBRERO	\$ 172.364	81	0,49%	\$ 68.411	\$ 240.775
2016	MARZO	\$ 172.364	80	0,49%	\$ 67.567	\$ 239.931
2016	ABRIL	\$ 172.364	79	0,49%	\$ 66.722	\$ 239.086
2016	MAYO	\$ 172.364	78	0,49%	\$ 65.878	\$ 238.242
2016	JUNIO	\$ 172.364	77	0,49%	\$ 65.033	\$ 237.397

2016	JULIO	\$	172.364	76	0,49%	\$	64.188	\$	236.552
2016	AGOSTO	\$	172.364	75	0,49%	\$	63.344	\$	235.708
2016	SEPTIEMBRE	\$	172.364	74	0,49%	\$	62.499	\$	234.863
2016	OCTUBRE	\$	172.364	73	0,49%	\$	61.655	\$	234.019
2016	NOVIEMBRE	\$	172.364	72	0,49%	\$	60.810	\$	233.174
2016	DICIEMBRE	\$	172.364	71	0,49%	\$	59.965	\$	232.329
2017	ENERO	\$	184.429	70	0,49%	\$	63.259	\$	247.688
2017	FEBRERO	\$	184.429	69	0,49%	\$	62.355	\$	246.784
2017	MARZO	\$	184.429	68	0,49%	\$	61.452	\$	245.881
2017	ABRIL	\$	184.429	67	0,49%	\$	60.548	\$	244.977
2017	MAYO	\$	184.429	66	0,49%	\$	59.644	\$	244.073
2017	JUNIO	\$	184.429	65	0,49%	\$	58.741	\$	243.170
2017	JULIO	\$	184.429	64	0,49%	\$	57.837	\$	242.266
2017	AGOSTO	\$	184.429	63	0,49%	\$	56.933	\$	241.362
2017	SEPTIEMBRE	\$	184.429	62	0,49%	\$	56.030	\$	240.459
2017	OCTUBRE	\$	184.429	61	0,49%	\$	55.126	\$	239.555
2017	NOVIEMBRE	\$	184.429	60	0,49%	\$	54.222	\$	238.651
2017	DICIEMBRE	\$	184.429	59	0,49%	\$	53.318	\$	237.747
2018	ENERO	\$	195.311	58	0,49%	\$	55.507	\$	250.818
2018	FEBRERO	\$	195.311	57	0,49%	\$	54.550	\$	249.861
2018	MARZO	\$	195.311	56	0,49%	\$	53.593	\$	248.904
2018	ABRIL	\$	195.311	55	0,49%	\$	52.636	\$	247.947
2018	MAYO	\$	195.311	54	0,49%	\$	51.679	\$	246.990
2018	JUNIO	\$	195.311	53	0,49%	\$	50.722	\$	246.033
2018	JULIO	\$	195.311	52	0,49%	\$	49.765	\$	245.076
2018	AGOSTO	\$	195.311	51	0,49%	\$	48.808	\$	244.119
2018	SEPTIEMBRE	\$	195.311	50	0,49%	\$	47.851	\$	243.162
2018	OCTUBRE	\$	195.311	49	0,49%	\$	46.894	\$	242.205
2018	NOVIEMBRE	\$	195.311	48	0,49%	\$	45.937	\$	241.248
2018	DICIEMBRE	\$	195.311	47	0,49%	\$	44.980	\$	240.291

2019	ENERO	\$	207.029	46	0,49%	\$	46.664	\$	253.693
2019	FEBRERO	\$	207.029	45	0,49%	\$	45.650	\$	252.679
2019	MARZO	\$	207.029	44	0,49%	\$	44.635	\$	251.664
2019	ABRIL	\$	207.029	43	0,49%	\$	43.621	\$	250.650
2019	MAYO	\$	207.029	42	0,49%	\$	42.607	\$	249.636
2019	JUNIO	\$	207.029	41	0,49%	\$	41.592	\$	248.621
2019	JULIO	\$	207.029	40	0,49%	\$	40.578	\$	247.607
2019	AGOSTO	\$	207.029	39	0,49%	\$	39.563	\$	246.592
2019	SEPTIEMBRE	\$	207.029	38	0,49%	\$	38.549	\$	245.578
2019	OCTUBRE	\$	207.029	37	0,49%	\$	37.534	\$	244.563
2019	NOVIEMBRE	\$	207.029	36	0,49%	\$	36.520	\$	243.549
2019	DICIEMBRE	\$	207.029	35	0,49%	\$	35.505	\$	242.534
2020	ENERO	\$	219.451	34	0,49%	\$	36.561	\$	256.012
2020	FEBRERO	\$	219.451	33	0,49%	\$	35.485	\$	254.936
2020	MARZO	\$	219.451	32	0,49%	\$	34.410	\$	253.861
2020	ABRIL	\$	219.451	31	0,49%	\$	33.335	\$	252.786
2020	MAYO	\$	219.451	30	0,49%	\$	32.259	\$	251.710
2020	JUNIO	\$	219.451	29	0,49%	\$	31.184	\$	250.635
2020	JULIO	\$	219.451	28	0,49%	\$	30.109	\$	249.560
2020	AGOSTO	\$	219.451	27	0,49%	\$	29.033	\$	248.484
2020	SEPTIEMBRE	\$	219.451	26	0,49%	\$	27.958	\$	247.409
2020	OCTUBRE	\$	219.451	25	0,49%	\$	26.883	\$	246.334
2020	NOVIEMBRE	\$	219.451	24	0,49%	\$	25.807	\$	245.258
2020	DICIEMBRE	\$	219.451	23	0,49%	\$	24.732	\$	244.183
2021	ENERO	\$	227.132	22	0,49%	\$	24.485	\$	251.617
2021	FEBRERO	\$	227.132	21	0,49%	\$	23.372	\$	250.504
2021	MARZO	\$	227.132	20	0,49%	\$	22.259	\$	249.391
2021	ABRIL	\$	227.132	19	0,49%	\$	21.146	\$	248.278
2021	MAYO	\$	227.132	18	0,49%	\$	20.033	\$	247.165
2021	JUNIO	\$	227.132	17	0,49%	\$	18.920	\$	246.052

2021	JULIO	\$	227.132	16	0,49%	\$	17.807	\$	244.939
2021	AGOSTO	\$	227.132	15	0,49%	\$	16.694	\$	243.826
2021	SEPTIEMBRE	\$	227.132	14	0,49%	\$	15.581	\$	242.713
2021	OCTUBRE	\$	227.132	13	0,49%	\$	14.468	\$	241.600
2021	NOVIEMBRE	\$	227.132	12	0,49%	\$	13.355	\$	240.487
2021	DICIEMBRE	\$	227.132	11	0,49%	\$	12.242	\$	239.374
2022	ENERO	\$	250.000	10	0,49%	\$	12.250	\$	262.250
2022	FEBRERO	\$	250.000	9	0,49%	\$	11.025	\$	261.025
2022	MARZO	\$	250.000	8	0,49%	\$	9.800	\$	259.800
2022	ABRIL	\$	250.000	7	0,49%	\$	8.575	\$	258.575
2022	MAYO	\$	250.000	6	0,49%	\$	7.350	\$	257.350
2022	JUNIO	\$	250.000	5	0,49%	\$	6.125	\$	256.125
2022	JULIO	\$	250.000	4	0,49%	\$	4.900	\$	254.900
2022	AGOSTO	\$	250.000	3	0,49%	\$	3.675	\$	253.675
2022	SEPTIEMBRE	\$	250.000	2	0,49%	\$	2.450	\$	252.450
2022	OCTUBRE	\$	250.000	1	0,49%	\$	1.225	\$	251.225
2022	NOVIEMBRE	\$	250.000	0		\$	-	\$	250.000
			<b>\$ 19'863.648</b>				<b>\$ 4.281.826</b>	<b>\$</b>	<b>23.895.474</b>

## LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA (AÑO)

AÑO	SMLMV	PORCENTAJE DEL SMLMV (CUOTA)	VALOR CUOTA POR MES	MESES ADEUDADOS	VALOR DEUDA ANUAL
2014	\$ 616.000	25%	\$ 154.000	3	\$ 462.000
2015	\$ 644.350	25%	\$ 161.088	12	\$ 1.933.056
2016	\$ 689.455	25%	\$ 172.364	12	\$ 2.068.368
2017	\$ 737.717	25%	\$ 184.429	12	\$ 2.213.148
2018	\$ 781.242	25%	\$ 195.311	12	\$ 2.343.732
2019	\$ 828.116	25%	\$ 207.029	12	\$ 2.484.348
2020	\$ 877.803	25%	\$ 219.451	12	\$ 2.633.412
2021	\$ 908.526	25%	\$ 227.132	12	\$ 2.725.584
2022	\$ 1.000.000	25%	\$ 250.000	12	\$ 3.000.000
				<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 19.863.648</b>





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 01 PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ZULIA CON FUNCION DE  
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO  
NORTE DE SANTANDER

---

## TRASLADO DE CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

ARTÍCULO 443 DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 C.G  
del P. IBIDEM.

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**RADICADO** 54-261-40-89-001-2022-00349-00  
**DEMANDANTE:** BIO CONCENTRADOS SAS  
**DEMANDADO:** VIVIANA PAOLA ORTIZ BALAGUERA C.C. 1.094.164.364

**SE FIJA:** EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.  
**SE DESFIJA** EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

### TRASLADO POR DIEZ DIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 443 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en secretaria de manera física y también virtual, en el micrositio del Juzgado por un día y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de diez días de las excepciones de fondo a la parte demandante, comenzando el 22 de marzo de 2023 (8:00 AM) y finalizando el 11 de abril de 2023 (6:00 PM)

En constancia.

*Jairo Caballero Hernández*  
JAIRO CABALLERO HERNANDEZ  
SECRETARIO

Señores  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El Zulia  
E. S. D.

**Proceso: Ejecutivo Singular**  
**Radicado 54-261-40-89-001-2022-00349-00.**  
**Demandante:** Bio Concentrados SAS  
**Demandado:** Viviana Paola Ortiz Balaguera

**SILVIA ALEXANDRA PEÑARANDA CONTRERAS** abogada en ejercicio, persona igualmente mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.0941.64.049 expedida en El Zulia, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 256135 del consejo superior de la judicatura, , actuando como apoderada judicial de la señora **VIVIANA PAOLA ORTIZ BALAGUERA** dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurado por **BIO CONCENTRADOS SAS**.

Señora Juez a su despacho me permito presentar y promover excepción de fondo de pago parcial de la obligación atendiendo el hecho de que mi cliente ha realizado pagos que se detallarán a continuación uno a uno y los cuáles han sido depositados en cuentas que ha suministrado directamente la entidad demandante y que se puede vislumbrar en las facturas que se aportan cómo insatisfechas.

Es así su señoría que para probar de qué se hizo un primer pago en el Banco Bogotá por la suma de \$10.000.000 aportó la colilla de consignación número 102357268 la cual se realizó el día 06 de Octubre de 2022 hora 10:55 a la cuenta o convenio 1004164364.

Un segundo pago por la suma de \$10.000.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia el cual se realizó el día 19 de Octubre de 2022 hora 14:05:25 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un tercer pago por la suma de \$8.000.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia el cual se realizó el día 08 de Noviembre de 2022 hora 14:18:37 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un cuarto pago por la suma de \$1.180.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia el cual se realizó el día 26 de Diciembre de 2022 hora 15:37:59 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un quinto pago por la suma de \$500.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia el cual se realizó el día 06 de Enero de 2023 hora 09:48:55 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un sexto pago por la suma de \$500.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia el cual se realizó el día 20 de Enero de 2023 hora 14:10:09 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un séptimo pago por la suma de \$500.000 aportó comprobante de transferencia desde una cuenta de ahorros del Banco Davivienda el cual se realizó el día 22 de Enero de 2023 hora 12:24 a la cuenta corriente terminada en 7445 con numero de aprobación 242487 BIOCONCENTRADOS-RM.

Un octavo pago por la suma de \$500.000 aportó comprobante de pago el cual se realizó el día 25 de Enero de 2023 hora 10:56:13 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.

Su señoría después de haber detallado uno a uno todos los valores por consignar me permito informar al despacho que el total pagado por mis clientes es de \$31.680.000.

Pongo también en su conocimiento señora Juez pantallazo de un mensaje enviado desde el correo electrónico del señor Nelson Francisco Rincón Gómez quien es el gerente comercial de Norte de Santander a mi cliente el día 28 de Enero del año 2022 en el que menciona que existen irregularidades y no se vieron a justadas a abonos por el valor de \$9.200.000.

Por lo anterior su señoría es pertinente y es una obligación para el despacho sobre todo para usted como Juez de la república poner en conocimiento de la fiscalía el delito de fraude procesal que se está cometiendo al interior de este proceso en atención a que los demandantes pese a que estos documentos ya reposan en sus archivos intentaron no solo engañar al despacho sino que también intentaron defraudar el peculio de mi cliente por lo que resulta necesario que mi cliente haga lo propio por el delito de estafa y el despacho compulsas copias por el delito de fraude procesal.

## PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas a favor de la parte demandada los siguientes comprobantes de pago:

1. Pago realizado en el Banco Bogotá por la suma de \$10.000.000 aportó la colilla de consignación número 102357268 de fecha 06 de Octubre de 2022 hora 10:55 a la cuenta o convenio 1004164364.
2. Pago realizado por la suma de \$10.000.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia de fecha 19 de Octubre de 2022 hora 14:05:25 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
3. Pago realizado por la suma de \$8.000.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia de fecha 08 de Noviembre de 2022 hora 14:18:37 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
4. Pago realizado por la suma de \$1.180.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia de fecha 26 de Diciembre de 2022 hora 15:37:59 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
5. Pago realizado por la suma de \$500.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia de fecha 06 de Enero de 2023 hora 09:48:55 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
6. Pago realizado por la suma de \$500.000 aportó comprobante de pago hecho en el Banco Agrario de Colombia de fecha 20 de Enero de 2023 hora 14:10:09 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
7. Pago realizado por la suma de \$500.000 aportó comprobante de transferencia desde una cuenta de ahorros del Banco Davivienda de fecha 22 de Enero de 2023 hora 12:24 a la cuenta corriente terminada en 7445 con número de aprobación 242487 BIOCONCENTRADOS-RM.
8. Pago realizado por la suma de \$500.000 aportó comprobante de fecha 25 de Enero de 2023 hora 10:56:13 a la cuenta o convenio 16573 BIOCONCENTRADOS-RM.
9. Aporto pantallazo de correo enviado a mi cliente por el señor Nelson Francisco Rincón Gómez el día 28 de Enero de 2022.

*Silvia Alexandra Peñaranda Contreras  
Abogada titulada de la  
Universidad de Pamplona*

---

## ANEXOS

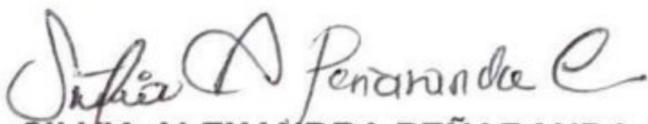
Poder conferido para actuar.

## NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la Avenida 1 # 9-02 Barrio El Triunfo de El Municipio de El Zulia. **EMAIL.** aalexandraa\_01@hotmail.com

Demandada: Viviana Paola Ortiz Balaguera, **EMAIL:** vivi\_ana3108@hotmail.com  
**DIRECCION:** Avenida 3 # 7- 44 Barrio El Centro del Municipio de El Zulia.

Apoderada del Demandante: Carrera 9 N° 10-11 Edificio Claudia María, segundo piso, oficina 203 del Municipio de Barbosa, Santander, **EMAIL:** edelmira0505@hotmail.com .



**SILVIA ALEXANDRA PEÑARANDA CONTRERAS**

C.C. No 1094164049

T.P. No. 256135del C.S.J.

**EMAIL.** aalexandraa\_01@hotmail.com

**DIRECCION:** Avenida 1 # 9-02 Barrio el Triunfo Municipio de El Zulia

go Universal Individual No. **102357268-6**

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogota 825 Of El Zulia  
Srv 2160 OR082501 Usu3720 T282  
CC\*\*\*\*2562 06/10/22 10:55 H.NO  
BIO CONCENTRADOS S.A.S CEO 140  
Us:1004164364  
Valor Efectivo:10,000,000.00  
Vr.Cheq: 0.00 0  
Valor Tarjeta: 0.00  
Valor ND:0.00  
Valor Total:10,000,000.00

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entienda efectiva al el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(arón). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o firmada, no garantiza constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

sa.  
os  
las;

Nombre del depositante:

DIUCO GILIA

Teléfono:

3211250786



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

19/10/2022 14:05:25 Cajero: frduarte

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ042A2 Operación: 413615972

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor: \$10,000,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

08/11/2022 14:18:37 Cajero: slaguado

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ0426C Operación: 419610971

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: **\$8,000,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



**Banco Agrario de Colombia**

**NIT. 800.037.800- 8**

26/12/2022 15:37:59 Cajero: slaguado

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ0426C Operación: 435542347

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor: \$1,180,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

06/01/2023 09:48:55 Cajero: slaguado

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ0426C

Operación: 438895167

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor:**

**\$500,000.00**

Costo de la transacción:

\$0.00

Iva del Costo:

\$0.00

GMF del Costo:

\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

20/01/2023 14:10:09 Cajero: frduarte

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ042A2 Operación: 443331984

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor: \$500,000.00**

Costo de la transacción. \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



A otras cuentas Davivienda  
Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

\*\*\*\*9222

Cuenta destino

BIO CONCENTRADOS SAS

Corriente

\*\*\*\*7445

Monto

**\$1,000,000**

Fecha y hora

22/01/2023, 12:24 p.m.

Número de aprobación

242487



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

25/01/2023 10:56:13 Cajero: slaguado

Oficina: 5110 - EL ZULIA

Terminal: B5110CJ0426C Operación: 444559161

Transacción: **RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor: **\$500,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 16573 BIOCONCENTRADOS- RM

Ref 1: 1094164364

Ref 2: 1094164364

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

**Fwd: Caso Cartera Viviana Ortiz**

Nelson Rincon <gcomercialnorte@bioconcentrados.com>

Vie 28/01/2022 11:52 AM

Para: viyes\_05@hotmail.com <viyes\_05@hotmail.com>

Cordial Saludo,

Nelson Francisco Rincón Gómez  
Médico Veterinario Zootecnista  
M.P. 16757 COMVEZCOL  
Universidad Cooperativa de Colombia  
Gerente Comercial Norte Santander  
gcomercialnorte@bioconcentrados.com  
(+57) 3134048279  
BIO CONCENTRADOS S.A.S.  
El Arte de Nutrir sus Animales

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Nelson Rincon <gcomercialnorte@bioconcentrados.com>

**Fecha:** 28 de enero de 2022, 8:45:28 COT

**Para:** Gerencia Bioconcentrados <gerencia@bioconcentrados.com>

**Cc:** Edwin Cáceres <gcomercialsantander@bioconcentrados.com>, Cartera <cartera@bioconcentrados.com>, subgerencia bioconcentrados <subgerencia@bioconcentrados.com>, CONTADOR BIOCONCENTRADOS <CONTADOR@bioconcentrados.com>, Compras Bioconcentrados <COMPRAS@bioconcentrados.com>, BIO Servicio al Cliente <servicioalcliente@bioconcentrados.com>, Contabilidad bioconcentrados <contabilidad@bioconcentrados.com>

**Asunto:** Caso Cartera Viviana Ortiz

Buenos días para tod@s,

El día de ayer se sostuvo reunión con la cliente del asunto, abarcamos los temas de interés en cuanto a su cartera vencida, después de escuchar sus versiones de sus dificultades económicas y demás donde en resumen los clientes del año 2018 2019 se les quedaron con su dinero ocasionándoles grandes pérdidas económicas, aún así ellos sostienen que nos van a responder por la cartera y buscamos soluciones conjuntas para reactivar la distribuidora y continuar avanzando en buscar tanto de la venta y el crecimiento en ventas en la zona del Zulia Norte de Santander y sus alrededores de nuestra marca BIO CONCENTRADOS.

Es importante resaltar que data un diferencial en la cartera del año 2017 principios del 2018 cuando en esa época Juan Pablo manejaba el departamento de Cartera y tiempo posterior llega Gina en donde se encontró una irregularidad que conocimos en sus momentos donde no se vieron ajustados abonos por el valor de 9,200,000 pesos, así las cosas y como se expuso el año pasado en reunión de socios se le dijo al cliente que este valor BIO CONCENTRADOS le daría un manejo interno para descontarlo de su cartera e iniciar el proceso de conciliación de la misma cartera al cliente, es decir al saldo de aproximadamente 53 millones de pesos que el cliente nos estaría adeudando se buscó la siguiente solución, así:

1. Conciliar por parte del cliente con Cartera el saldo descontando esto 9,000,200
2. Vamos a crear al nuevo representante legal de la firma VIVES sas el señor Yesid Correa para reactivar el capítulo de distribución en su establecimiento de comercio
3. Una vez se concilie actualizadamente la cartera x parte de la nueva razón social, firmarán un documento privado interno con BIO CONCENTRADOS aceptando y asumiendo la responsabilidad del valor adeudado por la señora Viviana Paola Ortiz Balaguera, con esto se busca que ellos empiecen a realizar compras de contado en BIO CONCENTRADOS y así activamos, 1. la comercialización de nuestros productos 2. buscamos la rotación de esa cartera para salir de vencidos y entrar en estados corrientes, la idea en los próximos gradualmente tres a seis meses es buscar un crecimiento nuevamente de unas 50 t en la zona y rápidamente en 45 a 60 días tener esta cartera sin vencimientos y en un estado corriente reactivando así la negociación.
4. También se retomará el trabajo de campo con el cliente buscando negocios directos los cuales se integrarán al distribuidor en la zona para que así pueda acceder nuevamente al plan de bonificaciones por plan referido y así ayudar abonos graduales crecientes en sus estados de Cartera.
5. En la actualidad el distribuidor maneja arriba de 50 t entre la línea de pollo y cerdo de la competencia, se propone hacer un trabajo gradual de reposición y cambio de marca trayendo estos clientes hacia BIO CONCENTRADOS ofreciéndole una bonificación generosa de 25,000 pesos por tonelada en estas dos líneas para así llevar estos valores a abonos en cartera y crecer rápidamente a unas 50 o 60 t mes en la reactivación del negocio.

En resumen fueron los temas que se trataron en dicha reunión.

Así las cosas agradezco Andrea, Señora Juliet, Dra. Johanna Solano, miremos qué documentos se nos ajusta para que creando la nueva razón social ellos firmen el documento interno con nosotros donde el señor Yesid Correa representante legal de la firma VIVES sas asuma la responsabilidad de la cartera de la señora Viviana Ortiz Balaguera, Con base en este documento procederemos a la creación de la

- nueva razón social y la firma de los pagarés tanto del deudor como codeudor con sus respaldos patrimoniales y demás.

Sin otro particular agradezco la atención prestada y estaremos atentos de los avances en equipo para ejecutar estos pendientes.

Cordial Saludo,

Nelson Francisco Rincón Gómez

Médico Veterinario Zootecnista

M.P. 16757 COMVEZCOL

Universidad Cooperativa de Colombia

Gerente Comercial Norte Santander

gcomercialnorte@bioconcentrados.com

(+57) 3134048279

BIO CONCENTRADOS S.A.S.

El Arte de Nutrir sus Animales

Señores  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El Zulia  
E. S. D.

**REFERENCIA:** Poder Especial Amplio y Suficiente

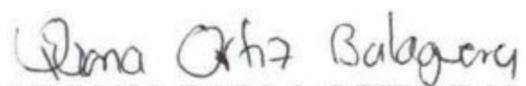
**VIVIANA PAOLA ORTIZ BALAGUERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 1.094.164.364 expedida en El Zulia, con domicilio en la avenida 3 # 7- 44 Barrio El Centro del Municipio de El Zulia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **SILVIA ALEXANDRA PEÑARANDA CONTRERAS** abogada en ejercicio, persona igualmente mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.0941.64.049 expedida en El Zulia, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 256135 del consejo superior de la judicatura, para que presente excepciones previas y de mérito, reposición al mandamiento de pago, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR, Radicado 54-261-40-89-001-2022-00349-00**.

Mi apoderada queda facultada para presentar excepciones previas y de mérito, reposición al mandamiento de pago, igualmente queda facultada de manera expresa para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir, cobrar, renunciar y hacer cuanto estime oportuno para el cabal cumplimiento de este mandato, y en general ejercer todas las facultades de que trata el artículo 77 del C.G del P.

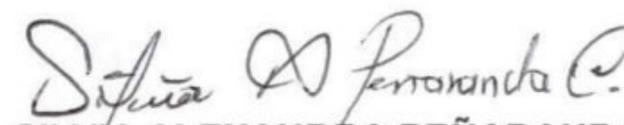
Sírvase señor(a) juez reconocer personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente mandato.

De usted, señor juez.

Atentamente,

  
**VIVIANA PAOLA ORTIZ BALAGUERA**  
C.C.1.094.164.364 expedida en El Zulia  
**EMAIL: vivi\_ana3108@hotmail.com**  
**DIRECCION:**Avenida 3 # 7- 44 Barrio El Centro del Municipio de El Zulia

Acepto poder,

  
**SILVIA ALEXANDRA PEÑARANDA CONTRERAS**  
C.C. No 1094164049  
T.P. No. 256135del C.S.J.  
**EMAIL. aalexandraa\_01@hotmail.com**  
**DIRECCION:** Avenida 1 # 9-02 Barrio el Triunfo Municipio de El Zulia

PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO  
DE CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA  
ANTE MI YESMIN ISABEL GARCÍA GALÁN  
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL ZULIA

SE PRESENTO Veronica  
Reda Ortiz Bolaguero

QUIEN SE IDENTIFICÓ 1.094.164.364  
DE El Zulia, DECLARO QUE LA FIRMA  
QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO ES SUYA Y  
Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

Diana Ortiz Bolaguero  
1094164364



EL DECLARANTE  
FECHA: 31 ENE. 2023

AUTORIZO ESTA DILIGENCIA LA NOTARIA

Yesmin Isabel Garcia Galan  
YESMIN ISABEL GARCÍA GALÁN  
La Notaria Única del Círculo de el Zulia N.º

